

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6° a 11°. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos. Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios: Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. NIT: 805026272-1 DANE: 176001007166 CÓDIGO ICFES: 017053	
--	---	---

INVITACIÓN PÚBLICA PARA OFERTAR EN CONCESIÓN LA TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL

No 4143.048.26.016-2026

Aplicación artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y Manual de Contratación de la Institución Educativa José María Carbonell

Se invita a participar en el proceso de contratación a todas las personas naturales o jurídicas que estén en la capacidad de contratar, para que presenten la propuesta y aporten los requisitos exigidos en la presente invitación pública, con el propósito de proceder a la selección objetiva del contratista para la ejecución del objeto contractual, procedimiento que se llevará a cabo mediante la selección de contratación inferior a 20SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa José María Carbonell, así:

“1. TRÁMITE DE SELECCIÓN OBJETIVA Y ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS

1.1. Trámite de Selección Objetiva

La selección del proveedor: contratista de bienes, servicios generales, técnicos y profesionales para gestiones específicas y temporales hasta la cuantía de 20SMMLV, se llevará a cabo de conformidad con los siguientes parámetros:

- a. De 1 a 20 SMLMV la selección se hará con la única consideración de precios del mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en el bien o servicio requerido. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo. (...)

1. OBJETO DEL CONTRATO

Adjudicación de un espacio para el funcionamiento de la tienda escolar en la sede principal de la Institución Educativa José María Carbonell, ubicada en la Calle 13 # 32 – 88, barrio Colseguros, para la vigencia 2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6° a 11°. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos. Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios: Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. NIT: 805026272-1 DANE: 176001007166 CÓDIGO ICFES: 017053	
---	---	---

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El espacio para el uso y funcionamiento de la tienda escolar se realizará bajo la modalidad de concesión.

3. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS: La propuesta debe presentarse de forma presencial, en sobre debidamente sellado y marcado, el cual debe contener los siguientes documentos que serán tenidos en cuenta como requisitos habilitantes:

1. Hoja de vida del DAFP de persona natural o jurídica (según corresponda)
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o contratista
3. Fotocopia del RUT actualizado
4. Planilla de seguridad social del mes inmediatamente anterior o del mes vigente donde se evidencie el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (Artículo 50 de la Ley 789 de 2022, modificado por la Ley 828 de 2003) y/o certificación expedida por el representante legal y o revisor fiscal donde conste el pago de aportes parafiscales.
5. Carné de manipulación de alimentos vigente
6. Certificado de existencia y representación legal no menor a tres meses (cuando aplique)
7. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación no inferior a tres (3) meses.
8. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la Nación no inferior a tres (3) meses.
9. Certificado de antecedentes judiciales no inferior a tres (3) meses.
10. Certificado Nacional de Medidas Correctivas no inferior a tres (3) meses
11. Certificado inhabilidades por delitos sexuales no inferior a tres (3) meses
12. Formato de autorización de consulta de inhabilidades e incompatibilidades debidamente firmado
13. Certificado REDAM no menor a tres (3) meses
14. Certificación bancaria vigente

4. CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA: La Institución Educativa José María Carbonell – Sede Principal –, no es un establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades del personal directivo, administrativo, docentes y alumnos durante la actividad escolar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6° a 11°. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos. Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios: Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. NIT: 805026272-1 DANE: 176001007166 CÓDIGO ICFES: 017053	
---	---	---

- La cafetería de la Institución Educativa José María Carbonell – Sede Principal-, no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades del personal directivo, administrativo, docentes y alumnos durante la actividad escolar.
- La cafetería funcionará en las instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa José María Carbonell – Sede Principal – en el horario de 6:00 a.m. a 4:30 p.m.
- El beneficiado con la adjudicación de la cafetería debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.
- La rectoría del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo, de acceso a las instalaciones de la cafetería con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.
- No puede arrendar o subarrendar el espacio adjudicado como tienda escolar.
- No está permitido almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley y por la Institución al interior de la Comunidad Educativa.
- Las personas que presten los servicios en la cocina de la Tienda Escolar, deberán contar con certificación de manipulación de alimentos y cumplir con los requisitos de salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro, uñas de las manos cortas, limpias y sin esmaltes y sin joyas.
- La concesión será a partir del 23 de febrero de 2026 hasta que finalice el calendario académico de la presente vigencia, fecha en la cual se hará entrega formal de la Tienda escolar teniendo en cuenta el inventario inicial.

5. CUOTA ANUAL COMO CONTRAPRESTACION ECONOMICA.

La Institución Educativa JOSÉ MARÍA CARBONELL, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de la tienda escolar, en tal sentido y como contraprestación se establece un canon de arrendamiento mensual y pago de servicios públicos con tarifa establecida desde EMCALI, de acuerdo con el estudio de carga. Los proponentes deben estar dentro del rango establecido.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6° a 11°. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos. Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios: Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. NIT: 805026272-1 DANE: 176001007166 CÓDIGO ICFES: 017053	
--	---	---

La anterior será cancelada en una cuota mensual anticipada y dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes y los servicios públicos se deben cancelar después de cinco días de recibido la liquidación.

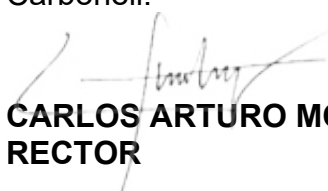
6. CRITERIO DE EVALUACION:

La Institución Educativa José María Carbonell adjudicará el proceso de contratación a la propuesta que ofrezca mayor valor de arriendo, mejores servicios a la Comunidad Educativa, variedad de productos con mejor calidad, que garantice el servicio a todos los estamentos de la comunidad educativa, tanto en los periodos de clase como en las semanas institucionales, y cuyo oferente debe cumplir con todas las condiciones exigidas en la presente invitación.

7. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación invitación a participar en el proceso	20 de febrero de 2026 10:00AM	Página web y cartelera I.E. José María Carbonell
Recepción de propuestas debidamente marcado y sellado	20 de febrero de 2025 Hasta las 05:00PM	Tesorería I.E. José María Carbonell
Cierre de recepción de propuestas	20 de febrero de 2025 Hasta las 05:01PM	Tesorería I.E. José María Carbonell
Apertura de propuestas/evaluación de propuestas	23 de febrero de 2025 Hasta las 08:00AM	Tesorería I.E. José María Carbonell
Adjudicación del contrato	24 de febrero de 2025 Hasta las 08:00AM	Rectoría I.E. José María Carbonell
Firma del contrato y publicación	24 de febrero de 2025 Hasta las 10:00AM	Rectoría I.E. José María Carbonell

NOTA: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones técnicas exigidas en la oficina de pagaduría/tesorería y/o en la cartelera de la Institución Educativa José María Carbonell.


CARLOS ARTURO MORALES CASTRO
RECTOR